



CONDICIONES GENERALES PARA PRÉSTAMO DE SALAS DE LA CASA DE LA JUVENTUD

- 1. Podrán solicitar la utilización de espacio jóvenes entre 14 y 35 años.
- 2. Las peticiones se harán rellenando el presente formulario a través de la web y se presentarán en la Casa de la Juventud, C/Guadalajara 1, Getafe, en horario de 17:00 a 21:00 horas.
- 3. Las solicitudes se tramitarán con una antelación mínima de 7 días naturales antes de la prestación del servicio.
- 4. La Confirmación de las solicitudes se comunicará al interesado/a vía whataspp o E-mail.
- 5. La Casa de la Juventud se reserva la facultad de trasladar o suspender la actividad por razones técnicas o de programación. En este caso se avisará al solicitante con una antelación de hasta 24 horas.
- 6. El/la Adjudicatario/a de la cesión de los servicios se compromete a aceptar estas condiciones, cuidado del material y de los espacio, horario, etc... fijados por la Casa de la Juventud ya cumplir las disposiciones legales relativas a seguridad, aforo, gratuidad y acceso público a las actividades y la NO interferencia de sus actividades con el resto de actividades del Centro.
- 7. El incumplimiento de estas condiciones por parte del solicitante capacita a la Casa de la Juventud para suspender la actividad y denegar posteriores solicitudes, al margen de las responsabilidades legales que se puedan exigir.
- 8. En el caso de menores de edad el representante deberá firmar la autorización que figura al dorso de este documento.